

DECRETO N° 0907

NEUQUEN,

28 JUN 1989

VISTO:

La Ordenanza N° 4111, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante con fecha 31-05-89 y recepcionada por el Departamento Ejecutivo el / día 15-06-89; y

CONSIDERANDO:

Que mediante dicha norma legal se otorga permiso de Ocupación Precaria sin Opción a Compra, por el término de cinco (5) años, del Lote 1 de la Manzana R-82, Nomenclatura Catastral N° 09-20-83-0718, a la Comisión Vecinal / del Barrio Don Bosco II;

Que no existen inconvenientes en disponer la promulgación de la / misma conforme lo dispuesto en el artículo 144° inciso 2 de la Ley Provincial / N° 53;

Por ello:

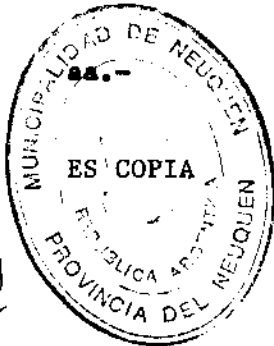
EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

DECRETA:

Artículo 1°) TENGASE por Ordenanza Municipal la N° 4111, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante el día 31-05-89, recepcionada por el Departamento Ejecutivo el día 15-06-89, y cúmplase de conformidad.-

Artículo 2°) El presente Decreto será refrendada por los Señores Secretarios / General y de Obras Públicas.-

Artículo 3°) Regístrese, cúmplase de conformidad, dése al D.M., Boletín Municipal y oportunamente ARCHIVASE.-



[Handwritten signature]
DIRECTOR GENERAL DE PLANEAMIENTO Y ECONOMÍA
MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN

FDO) BALDA
ACUÑA
IRIARTE